



BANDO

Se pone en conocimiento del público en general que, vista la experiencia en años anteriores donde, con motivo de la celebración del Día de Todos los Santos, se aprovechó para la venta de flores por establecimientos y personas no autorizadas para ello y, teniendo en cuenta la cercanía de las fechas, este Ayuntamiento quiere dar a conocer los siguientes aspectos para evitar que se produzca esta venta ilegal.

1. La venta ambulante de flores sólo se podrá realizar por personas autorizadas y en los días y lugares legalmente habilitados para ello (Mercadillo).
2. Fuera de esta venta ambulante, sólo podrán vender flores los establecimientos autorizados a realizar esta actividad y que se encuentren en posesión del correspondiente permiso o licencia municipal.
3. Se realizará una vigilancia para la comprobación del cumplimiento de estos requisitos y normas básicas, pudiendo realizarse denuncia y abrirse los expedientes sancionadores contra aquellas personas que no cuenten con los oportunos permisos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miajadas, a 7 de octubre de 2020

EL ALCALDE



Fdo.: Antonio Díaz Alías